

UNIVERSITY
LIBRARY
UN/SA COLLECTION
NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL
A/31/478
24 junio 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL
FRANCES/INGLES

Trigésimo primer período de sesiones
Tema 66 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: APLICACION DE LAS
DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU SEPTIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Informe de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional

Nota del Secretario General

1. En el párrafo 2 de su resolución 3515 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, la Asamblea General invitó a la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional a que informase de sus conclusiones a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

2. En su resolución 31/14, de 19 de noviembre de 1976, la Asamblea General, entre otras cosas, tomó nota del informe provisional de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional (A/31/282, anexo) y decidió examinar durante su trigésimo primer período de sesiones los resultados de la reunión ministerial final de la Conferencia, que, según lo programado entonces, tendría lugar del 15 al 17 de diciembre de 1976. Mediante la decisión 31/429, de 22 de diciembre de 1976, la Asamblea General acordó además reanudar su trigésimo primer período de sesiones "en la fecha y por el lapso que el Presidente, luego de celebrar consultas con los Estados Miembros y con el Secretario General, considere más adecuados" única y exclusivamente para examinar el tema del programa titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional: aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones" 1/.

3. La reunión ministerial final de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional se celebró en París del 30 de mayo al 2 de junio de 1977. El informe final sobre las conclusiones de la Conferencia se presenta a la Asamblea General en el documento adjunto, de conformidad con la resolución 3515 (XXX) de la Asamblea.

4. El anexo al informe de la Conferencia se publicará como adición a este informe.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General. trigésimo primer período de sesiones, sesiones plenarias, 107a. sesión, párrs. 135 y 136.

ANEXO

Informe de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional

1. La Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional celebró en París, a nivel ministerial, su reunión de clausura, del 30 de mayo al 2 de junio de 1977. Participaron en ella representantes de los siguientes 27 países miembros de la Conferencia: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Comunidad Económica Europea, Egipto, España, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Japón, México, Nigeria, Pakistán, Perú, República Unida del Camerún, Suecia, Suiza, Venezuela, Yugoslavia, Zaire y Zambia. Los participantes acogieron con satisfacción la presencia del Secretario General de las Naciones Unidas. Asistieron también a la Conferencia los observadores siguientes: AIE, BIRF, FAO, GATT, PNUD, OCDE, OPEP, SELA y UNCTAD.

2. El Honorable Allan J. MacEachen, Consejero Privado, Miembro del Parlamento, Presidente del Consejo Privado del Canadá, y el Excmo. Sr. Dr. Manuel Pérez Guerrero, Ministro de Estado para Asuntos Económicos Internacionales de Venezuela, copresidentes de la Conferencia, dirigieron los trabajos de la Reunión Ministerial. El Sr. Bernard Guitton actuó en calidad de Secretario Ejecutivo de la Conferencia.

3. Los representantes ministeriales en la reunión reconocieron que en el curso de sus trabajos, y en el marco establecido en la Reunión Ministerial con que se inició la Conferencia en diciembre de 1975, la Conferencia había examinado una amplia variedad de temas económicos en las esferas de la energía, las materias primas, el desarrollo y los asuntos financieros. Reconocieron que los problemas de cada una de estas esferas se hallaban estrechamente relacionados y que los problemas de los países en desarrollo, especialmente los países en desarrollo más seriamente afectados, deberían ser objeto de especial atención.

4. Los copresidentes de las Comisiones de Energía, Sr. Stephen Bosworth y Sr. Abdul-Hadi Taher; de Materias Primas, Sr. Alfonso Arias Schreiber y Sr. Hiromichi Miyazaki; para el Desarrollo, Sr. Messaoud Ait-Chaalal y Sr. Edmund Wellenstein; y de Asuntos Financieros, Sr. Stanley Payton y Sr. Mohammad Yeganeh presentaron el 14 de mayo los informes finales sobre los trabajos de las cuatro comisiones, que se examinaron del 26 al 28 de mayo en una reunión de altos funcionarios de la Conferencia y se presentaron posteriormente a la Reunión Ministerial.

5. Los participantes señalaron su acuerdo sobre que la Conferencia debería conducir a propuestas para un programa equitativo y global de cooperación económica internacional que comprendiera acuerdos, decisiones, compromisos y recomendaciones. Señalaron asimismo que estaban de acuerdo en que las medidas adoptadas por la Conferencia deberían constituir un progreso importante en la cooperación económica internacional y aportar una contribución sustancial al desarrollo económico de los países en desarrollo.

/...

6. Los participantes lograron llegar a un acuerdo sobre algunas cuestiones y medidas relacionadas con los siguientes sectores:

Energía

- 1) Conclusiones y recomendación sobre disponibilidad y suministro en sentido comercial, excepto las limitaciones del poder adquisitivo a/.
- 2) Reconocimiento del carácter agotable del petróleo y el gas. Transición de una combinación de fuentes de energía basadas en el petróleo a fuentes de energía más permanentes y renovables.
- 3) Conservación y aumento de la eficiencia de la utilización de la energía.
- 4) Necesidad de desarrollar todas las formas de energía.
- 5) Conclusiones y recomendaciones generales relativas a la acción nacional y a la cooperación internacional en la esfera de la energía.

Materias primas y comercio

- 1) Establecimiento de un fondo común, con fines, objetivos y otros elementos integrantes, que se negociarán ulteriormente en la UNCTAD.
- 2) Investigación y desarrollo y otras medidas destinadas a los productos naturales que compiten con los sintéticos.
- 3) Medidas destinadas a la cooperación internacional en la esfera de la comercialización y distribución de materias primas.
- 4) Medidas para ayudar a los países en desarrollo importadores a desarrollar y diversificar sus recursos naturales nacionales.
- 5) Acuerdo para mejorar los esquemas de un sistema generalizado de preferencias; identificación de las áreas de trato especial y más favorable para los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales, y otros asuntos comerciales.

a/ El Grupo de los 19 considera que este punto debería examinarse en el contexto del informe de los copresidentes de la Comisión de Energía a la reunión ministerial y de la propuesta presentada a la Comisión de Energía por los delegados de Egipto, Irán, Iraq y Venezuela.

Desarrollo

- 1) Volumen y calidad de la ayuda oficial para el desarrollo.
- 2) Asignación por parte de los países desarrollados de 1.000 millones de dólares para un programa de acción especial destinado a los países con bajos ingresos que se enfrentan con problemas generales de transferencia de recursos.
- 3) Alimentación y agricultura.
- 4) Ayuda al desarrollo de la infraestructura de los países en desarrollo, con particular referencia a África.
- 5) Varios aspectos de la industrialización de los países en desarrollo.
- 6) Propiedad industrial, aplicación de las resoluciones pertinentes de la UNCTAD sobre transferencia de tecnología y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología.

Finanzas

- 1) Inversión extranjera privada directa, excepto en lo que respecta a los criterios para indemnización, la transferibilidad del ingreso y el capital y jurisdicción y normas para la solución de controversias.
- 2) Acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital.
- 3) Otros flujos financieros (problemas monetarios).
- 4) Cooperación entre los países en desarrollo.

Los textos sobre los que se llegó a un acuerdo figuran en el anexo que constituye una parte integrante de este documento.

7. Los participantes no lograron llegar a un acuerdo sobre otros problemas y medidas relativos a los sectores siguientes:

Energía

- 1) Precio de la energía y poder adquisitivo de los ingresos de exportación de la energía.
- 2) Ingresos acumulados procedentes de las exportaciones de petróleo.
- 3) Asistencia financiera para salvar los problemas de pagos externos de los países importadores de petróleo o de los países en desarrollo importadores de petróleo.
- 4) Recomendaciones sobre los recursos de acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- 5) Continuación de las consultas sobre la energía.

Materias primas y comercio

- 1) Poder adquisitivo de los países en desarrollo.
- 2) Medidas relativas a la financiación compensatoria.
- 3) Aspectos de la elaboración local y diversificación.
- 4) Medidas relativas a los intereses de los países en desarrollo en las cuestiones siguientes: tonelaje y comercio marítimo mundiales; representación en los intercambios de productos básicos; un código de conducta de las conferencias marítimas, y otros asuntos.
- 5) Control de la producción y otras medidas relativas a los sintéticos.
- 6) Inversión en el sector de materias primas.
- 7) Medios para proteger los intereses de los países en desarrollo que podrían verse desfavorablemente afectados por la aplicación del Programa Integrado.
- 8) Relación del Programa Integrado con el nuevo orden económico internacional.
- 9) Medidas relativas a las políticas comerciales, al marco institucional del comercio, a los aspectos del Sistema Generalizado de Preferencias, a las negociaciones comerciales multilaterales, y a las condiciones de la oferta.

Desarrollo

- 1) Deuda de los países en desarrollo.
- 2) Medidas de ayuda a los ajustes.
- 3) Acceso a los mercados para los productos manufacturados y semimanufacturados.
- 4) Empresas transnacionales.

Finanzas

- 1) Criterios de compensación, transferibilidad del ingreso y el capital y jurisdicción y normas para la solución de litigios.
- 2) Medidas contra la inflación.
- 3) Activos financieros de los países en desarrollo exportadores de petróleo.

Las propuestas sobre dichas cuestiones formuladas por los participantes o los grupos de participantes figuran igualmente en el anexo.

8. Los participantes de los países en desarrollo en la CCEI, si bien reconocieron que en ésta se habían realizado progresos en lo que respecta a atender algunas de las propuestas de los países en desarrollo, lamentaron que no se hubiera logrado un acuerdo sobre la mayoría de las propuestas encaminadas a introducir cambios estructurales en el sistema económico internacional y sobre algunas de las propuestas tendientes a adoptar medidas urgentes para solucionar apremiantes problemas. El Grupo de los 19 estima, por tanto, que las conclusiones de la CCEI no alcanzan los objetivos previstos para un programa de acción global y equitativo destinado a establecer el nuevo orden económico internacional.

9. Los participantes de los países en desarrollo en la CCEI acogieron con satisfacción el espíritu de cooperación en que se desarrolló toda la Conferencia y expresaron su determinación de mantener ese espíritu mientras se prosiga en otros lugares el diálogo entre países en desarrollo y países desarrollados. Lamentaron que no hubiera sido posible lograr un acuerdo sobre algunos puntos importantes del diálogo tales como determinados aspectos de la cooperación en materia de energía.

10. Los participantes en la Conferencia consideran que ésta contribuyó a establecer una más vasta comprensión de la situación económica internacional y que sus detenidos debates fueron de utilidad para todos los participantes. Convinieron en que la CCEI representaba sólo una fase del diálogo en curso entre países desarrollados y países en desarrollo, diálogo que debería proseguirse activamente en el sistema de las Naciones Unidas y en otros organismos apropiados existentes.

11. Los miembros de la Conferencia convinieron en transmitir los resultados de la Conferencia a la Asamblea General, cuando reanudara su trigésimo primer período de sesiones, y a todos los demás organismos internacionales pertinentes para que examinaran dichos resultados y adoptaran las medidas apropiadas a este respecto. Convinieron además en recomendar que se siguieran examinando los problemas pendientes en el marco del sistema de las Naciones Unidas y en otros organismos apropiados existentes.

12. Los participantes en la Conferencia se comprometieron a aplicar de manera oportuna y efectiva las medidas para la cooperación internacional sobre las que se llegó a un acuerdo aquí. Invitan a los países que no han participado en la Conferencia a que se unan a este esfuerzo de cooperación.

13. Por último, los representantes ministeriales en la Conferencia reiteraron al Presidente de la República Francesa y al Gobierno de Francia su agradecimiento por la hospitalidad que se les brindó y por su cooperación en cuanto a facilitarles los trabajos de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional.
